



RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES					
		Agricultor Profesional	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
04152097E	18/08/2022	X					
12717831G	18/08/2022	X					
12719001R	18/08/2022	X					
12751253F	18/08/2022	X					
12756782Q	18/08/2022	X					
12766018Y	18/08/2022	X					
12766866A	18/08/2022	X					
12779327K	18/08/2022	X					
13126707D	18/08/2022	X					
16582714J	18/08/2022	X	X				
20037364V	18/08/2022		X				
28615309C	18/08/2022					X	
29068185A	18/08/2022	X				X	
29607422M	18/08/2022	X					
29893748G	18/08/2022			X			
30197590Q	21/07/2022	X					
30210931V	21/07/2022	X			X		
71921451Z	18/08/2022	X					
71943926H	18/08/2022	X					
71946318H	18/08/2022	X					
71950951M	18/08/2022	X					
71953780M	18/08/2022	X					
71960246P	18/08/2022	X					
71969030Y	18/08/2022	X					
71970300B	18/08/2022	X					
76363419S	18/08/2022	X					
76813723W	18/08/2022	X					
77540220K	18/08/2022				X		
78039034B	18/08/2022	X					
B04541751	17/08/2022	X					X
B04764726	17/08/2022	X					X
B90265703	18/08/2022	X					X
E34276352	18/08/2022	X					X
E67681593	04/08/2022			X			
F37272259	21/07/2022				X		
F53040937	21/07/2022				X		
J01609528	18/08/2022			X			
J34152645	18/08/2022	X					X
J34166306	18/08/2022	X					X
J34170621	18/08/2022	X					X
J34173880	18/08/2022	X					X

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-f0b7-b370-aa02-22a9-7f00-dd95-c54e-2867

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 13/09/2022 21:29 | Sin acción específica





J34174573	18/08/2022	X					X
J34175190	18/08/2022	X					X
J34213819	18/08/2022	X					X
J55200547	18/08/2022		X				
J67660084	17/08/2022			X			
J67976910	17/08/2022			X			
J70152947	18/08/2022	X					X
J91334284	18/08/2022	X					X
Y2172751R	18/08/2022	X					

Código seguro de Verificación : GEN-f0b7-b370-aa02-22a9-7f00-dd95-c54e-2867 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-f0b7-b370-aa02-22a9-7f00-dd95-c54e-2867

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 13/09/2022 21:29 | Sin acción específica

